DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.007158	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.007925
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.15.2023		
CONCEPTO	ADICIONAL N° 1 AL OTO N 2559 CUYO OBJETO ES BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 91.000.000,00	SON: NOVENTA Y UN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL CO. UNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA	AC-14-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-14-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202241001001° - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102038 - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 41.559.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102046 - ESTRATEGIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DIFUNDE, MOTIVA Y SENSIBILIZA A LA SOCIEDAD EN GENERAL ACERCA DE LA INFORMACIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS PARA SU RESTABLECIMIENTO. INCLUYE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, CON LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 28.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	3500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4102038 - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 21.450.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
Vo.Bo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 016

Neiva, Enero 16 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el PROYECTO ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA,*** *se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2022410010019*
Fecha de registro:	*12/09/2022*
Costo del proyecto:	*$487.000.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2023*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva

Elaboró: Milton Sierra Borrero

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2559 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO.

OBJETO:	***BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF***
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO** **NIT: 901.496.702 – 9** **R.L. YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA** **C.C. 36.347.141**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE.**
VALOR A ADICIONAL:	**NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000)**
VALOR TOTAL:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**
PLAZO A PRORROGAR:	**CUATRO (4) MESES.**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.**
FECHA ACTA DE INICIO:	**23 DE AGOSTO DE 2023.**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N.A**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N.A**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	**14 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Neiva, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron **NATALIA PERDOMO VILLA**, Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia, en calidad de supervisora y **YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA**, Representante Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN,** para realizar ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 01 al contrato de suministro No. 2559 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
INDICADOR DE BIENESTAR	INDICE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA
META DE PRODUCTO	SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO, ENCAMINADO A LA INCLUSION SOCIAL.
INDICADOR DE PRODUCTO	NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
META DE PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.
INDICADOR DE PRODUCTO	CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN REALIZADAS
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y ADOLECENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 009 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. 2022410101319 Valor presupuesto $ 91.202.000 CDP No. 1580 DIRECTOR DE PROSPECTIVA

Justificación Técnica:

1. Que el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), entre el MUNICIPIO DE NEIVA y la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, representante legal YUDI PAHOLA AGUIERRE LOSADA, se suscribió el Contrato de Suministro No. 2559 de 2023, cuyo objeto es "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS

AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF", con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

2. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual.

3. Que el Contrato de Suministro No. 2559 de 2023 se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes de las actividades desarrollados y los certificados expedidos por el supervisor del mismo y por tanto actualmente para la Administración Municipal existe la necesidad de dar continuidad al Contrato de Suministro No. 2559 de 2023, toda vez que se requiere garantizar la disponibilidad del servicio de hogar de paso para brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados.

4. Que a corte 30 de noviembre de 2023, el balance financiero del contrato, establece una ejecución en valor de $107.371.900, lo que equivale al 53,68% del valor del contrato. De igual manera, se estima agotar del valor del contrato, en el mes de diciembre la suma de $40.000.000, equivalente al 20%. Razón por la cual, al finalizar el año 2023, se estima que el presupuesto del contrato se encontraría agotado en un 73,68%.

5. Que, conforme al cambio de administración, y anticipando todos los trámites administrativos, presupuestales y contractuales que debe adelantar la nueva administración para garantizar prestar el servicio de hogar de paso; se considera viable y pertinente adicionar recursos al contrato y prorrogarlo en el tiempo, con el fin de no prescindir del servicio y garantizar la atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados.

6. Que El Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.007158 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), Rubro 2.3.2.02.02.009, concepto del gasto "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" RECURSO 2000 -1.2.1.0.00 "INGRESOS DE LIBRE DESTINACION" Y 5500 - 1.2.4.3.03 "SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS), del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

Justificación Jurídica:

1. Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

2. Que el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, introdujo una serie de cambios tales como el concepto de la protección integral, que implica que se reconoce que los derechos, libertades y garantías de los niño, niñas y adolescentes son especiales, y no únicamente en condiciones de vulneración efectiva como ocurre precisamente, en las situaciones irregulares; así, los niños, niñas y adolescentes son sujetos de esos derechos y no simples objetos de actuaciones en su favor que corren por cuenta de terceros como la familia, la sociedad y el estado, por lo que a

todos, nos hace corresponsables, en el ámbito de competencia de cada uno, de garantizar el ejercicio de tales derechos, y de brindarles a los niños, niñas y adolescentes atención, cuidado y protección.

3. Que en virtud del principio de corresponsabilidad que trae el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, los actores y sus acciones deben concurrir a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. *"La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección";* en tal sentido, la administración municipal se instituye como uno de esos actores corresponsable en la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, lo cual significa que, además de cumplir con la normatividad vigente para la protección de sus derechos, tiene autonomía para crear estrategias y ejecutar acciones con prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes sobre los derechos de los demás.

4. Que por regla general y conforme al Principio de Anualidad Presupuestal (Decreto 111 de 1996), se deberán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal; pero conforme a que el presente contrato tiene como fin brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, cuyo cumplimiento debe ser continuo, como quiera que no fenece en el tiempo la obligación del Municipio de Neiva de garantizar esta atención, así exista cambio de administración; se configura una excepción al principio de anualidad, y se determina la necesidad de superar la presente vigencia fiscal, con el fin de garantizarle la atención a los beneficiarios mientras asume la nueva administración, y adelanta, en un término prudencial, los respectivos trámites administrativos, presupuestales y contractuales, para garantizar la prestación de servicio de hogar de paso, y de esta manera, no se vea afectada la atención de los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados.

5. Igualmente, como requisito "sine qua non" para que sea viable jurídicamente la adición presupuestal y la prórroga, debe hacerse dentro del plazo de ejecución del Contrato.

6. Que la Contraloría General de la República señala en su concepto 80112-EE47718 del 19 de julio de 2012, los requisitos que se deben cumplir para adelantar adiciones y prórrogas, para lo cual, este Municipio cumple con cada uno de estos requisitos.

7. Que es necesario garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, por lo que se deben acometer todas las acciones necesarias para lograr la satisfacción de la necesidad contractual y permitir el cumplimiento del interés general.

8. Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta las razones expuestas.

Por lo anterior se hace necesario realizar las siguientes modificaciones al contrato inicial, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, con el fin de adicionar el valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000); razón por la cual, el valor total del contrato corresponderá a DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000,00) M/CTE., incluido los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA –B) PLAZO DE EJECUCION, con el fin de prorrogar el plazo del contrato por el termino de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; razón por la cual, el plazo de ejecución total del contrato corresponderá a OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NATALIA PERDOMO VILLA
Supervisor

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
R.L. FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO
Contratista.

Proyectó: Jenny Natalia López Oliveros
Abogada contratista SMIA

ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2559 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO R.L. YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
NIT	901.496.702 – 9
CC	36.347.141
OBJETO:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO FINAL	OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DIRECCION	CALLE 11 NO. 3 - 80 - El centro, Neiva - Huila
ID DEL SECOP II	MNSMIACDSM2311-2023
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26675745&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos, de una parte, **NATALIA PERDOMO VILLA**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 26.428.281 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, nombrado mediante Decreto No. 1112 del 03 de diciembre de 2022 y posesionada mediante Acta No. 011 del 03 de enero de 2023, debidamente delegada para suscribir el presente ADICIONAL y PRORROGA, de conformidad con la delegación establecida en el artículo 15.3.3. del Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el artículo 1. del Decreto 0108 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte la **FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO**, identificada con el Nit. 901.496.702-9, representada legalmente por YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.347.141 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 1 al contrato de suministro No. 2559 de 2023, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1.** Que el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), entre el MUNICIPIO DE NEIVA y la FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO, representante legal YUDI PAHOLA AGUIERRE LOSADA, se suscribió el Contrato de Suministro No. 2559 de 2023, cuyo objeto es "BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA

Vida y Paz ALCALDÍA DE NEIVA OFICINA DE PRESUPUESTO Vo.Bo.

MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF", con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **2.** Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3.** Que el Contrato de Suministro No. 2559 de 2023 se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes de las actividades desarrollados y los certificados expedidos por el supervisor del mismo y por tanto actualmente para la Administración Municipal existe la necesidad de dar continuidad al Contrato de Suministro No. 2559 de 2023, toda vez que se requiere garantizar la disponibilidad del servicio de hogar de paso para brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados. **4.** Que a corte 30 de noviembre de 2023, el balance financiero del contrato, establece una ejecución en valor de $107.371.900, lo que equivale al 53,68% del valor del contrato. De igual manera, se estima agotar del valor del contrato, en el mes de diciembre la suma de $40.000.000, equivalente al 20%. Razón por la cual, al finalizar el año 2023, se estima que el presupuesto del contrato se encontraría agotado en un 73,68%. **5.** Que, conforme al cambio de administración, y anticipando todos los trámites administrativos, presupuestales y contractuales que debe adelantar la nueva administración para garantizar prestar el servicio de hogar de paso; se considera viable y pertinente adicionar recursos al contrato y prorrogarlo en el tiempo, con el fin de no prescindir del servicio y garantizar la atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados. **6.** Que El Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.007158 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), Rubro 2.3.2.02.02.009, concepto del gasto "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" RECURSO 2000 -1.2.1.0.00 "INGRESOS DE LIBRE DESTINACION" Y 5500 -1.2.4.3.03 "SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS), del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. **7.** Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, introdujo una serie de cambios tales como el concepto de la protección integral, que implica que se reconoce que los derechos, libertades y garantías de los niño, niñas y adolescentes son especiales, y no únicamente en condiciones de vulneración efectiva como ocurre precisamente, en las situaciones irregulares; así, los niños, niñas y adolescentes son sujetos de esos derechos y no simples objetos de actuaciones en su favor que corren por cuenta de terceros como la familia, la sociedad y el estado, por lo que a todos, nos hace corresponsables, en el ámbito de competencia de cada uno, de garantizar el ejercicio de tales derechos, y de brindarles a los niños, niñas y adolescentes atención, cuidado y protección. **9.** Que en virtud del principio de corresponsabilidad que trae el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, los actores y sus acciones deben concurrir a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. *"La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección";* en tal sentido, la administración municipal se instituye como uno de esos actores corresponsable en la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, lo cual significa que, además de cumplir con la normatividad vigente para la protección de sus derechos, tiene autonomía para crear estrategias y ejecutar acciones con prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes sobre los derechos de los demás. **10.** Que por regla general y conforme al Principio de Anualidad Presupuestal (Decreto 111 de 1996), se deberán adquirir compromisos cuya ejecución, entendida como entrega de bienes o prestación de servicios, se realice en la respectiva vigencia fiscal; pero conforme a que el presente contrato tiene como fin brindar atención especializada a los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, cuyo cumplimiento debe ser continuo, como quiera que no fenece en el tiempo la obligación del Municipio de Neiva de garantizar esta atención, así exista cambio de administración; se configura una excepción al principio de anualidad, y

Vida y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

se determina la necesidad de superar la presente vigencia fiscal, con el fin de garantizarle la atención a los beneficiarios mientras asume la nueva administración, y adelanta, en un término prudencial, los respectivos trámites administrativos, presupuestales y contractuales, para garantizar la prestación de servicio de hogar de paso, y de esta manera, no se vea afectada la atención de los niños, las niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados. **11.** Igualmente, como requisito "sine qua non" para que sea viable jurídicamente la adición presupuestal y la prórroga, debe hacerse dentro del plazo de ejecución del Contrato. **12.** Que la Contraloría General de la República señala en su concepto 80112-EE47718 del 19 de julio de 2012, los requisitos que se deben cumplir para adelantar adiciones y prórrogas, para lo cual, este Municipio cumple con cada uno de estos requisitos. **13.** Que es necesario garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, por lo que se deben acometer todas las acciones necesarias para lograr la satisfacción de la necesidad contractual y permitir el cumplimiento del interés general. **14.** Que, en cumplimiento de las normas contempladas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, es procedente legal y técnicamente la suscripción del presente Contrato Adicional, teniendo en cuenta las razones expuestas. Por consiguiente, el contrato adicional No. 1 y Prórroga No. 1 se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000)**; razón por la cual, la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, debe ser modificada de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:*** *Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de* ***DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($291.000.000,00) M/CTE.,*** *incluidos los impuestos a que haya lugar.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar y modificar el plazo de ejecución del contrato en **CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO;** razón por la cual, la CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO, debe ser modificada de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO: PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.*

CLAUSULA TERCERA - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio se obliga a reservar la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE. ($91.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2023.CEN.01.007158 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), Rubro 2.3.2.02.02.009, concepto del gasto "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES" RECURSO 2000 -1.2.1.0.00 "INGRESOS DE LIBRE DESTINACION" Y 5500 -1.2.4.3.03 "SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS), del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2023.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional No. 1 y prorroga No. 1 se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio entregará copia del presente documento para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, y realice la respectiva modificación de las garantías que amparan el contrato. Para el inicio del plazo adicional, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la entidad de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 2559 DE 2023 no sufren modificación, ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

NATALIA PERDOMO VILLA
Supervisor

YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
R.L. FUNDACIÓN SOCIAL YO TE CUIDO
Contratista.

Proyectó: Jenny Natalia López Oliveros
Abogada contratista SMIA

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2023

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.007432	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.19.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.007158	FECHA DE EMISIÓN	DIC.15.2023
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	2559
BENEFICIARIO	901.436.702 - FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIONAL NO. 01 Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 2559 DEL 2023 CUYO OBJETO ES : BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 91.000.000,00	SON. NOVENTA Y UN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-14-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-14-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO BPIN	2022410010019 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 41 - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102038 - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 41.550.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4102046 - ESTRATEGIAS MEDIANTE LAS CUALES SE DIFUNDE, MOTIVA Y SENSIBILIZA A LA SOCIEDAD EN GENERAL ACERCA DE LA INFORMACIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS PARA SU RESTABLECIMIENTO. INCLUYE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, CON LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 28.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500-1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4102038 - SERVICIO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE PEDAGÓGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL.
PRODUCTO CPC	93302 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA NIÑOS
VALOR FUENTE	$ 21.450.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRENCIO POLANIA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMIREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2023.CEN.01.007432	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.19.2023
NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.007158	FECHA DE EMISIÓN	DIC.15.2023
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	2559
BENEFICIARIO	901.496.702 - FUNDACION SOCIAL YO TE CUIDO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ADICIONAL NO. 01 Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 2559 DEL 2023 CUYO OBJETO ES : BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS Y/O VULNERADOS, EN LA MODALIDAD HOGAR DE PASO - FAMILIA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 91.000.000,00	SON: NOVENTA Y UN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-14-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)
SUBPROGRAMA	AC-14-4102-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
CODIGO BPIN	2022410010019 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS (4102)